28818

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1518/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José María Garnica Navarro recurso contencioso-administrativo número 1/1518/91 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

28819

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1669/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Juan Benito Arranz recurso contencioso-administrativo número 1/1669/91, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

28820

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7311/92, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña Josefa Díez del Riego recurso contencioso-administrativo número 1/7311/92, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

28821

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1646/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Joaquín Soto Santos recurso contencioso-administrativo número 1/1646/90, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## **BANCO DE ESPAÑA**

28822

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 28 de diciembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,292	113,632
1 ECU	138,216	138,632
1 marco alemán	70,821	71,033
1 franco francés	20,774	20,836
1 libra esterlina	172,430	172,948
100 liras italianas	7,889	7,913
100 francos belgas y luxemburgueses	344,745	345,781
1 florin holandés	62,957	63,147
1 corona danesa	18,345	18,401
1 libra irlandesa	186,988	187,550
00 escudos portugueses	78,214	78,448
00 dracmas griegas	53,417	53,577
1 dólar canadiense	89,807	90,077
1 franco suizo	78,267	78,503
00 yenes japoneses	91,328	91,602
1 corona sueca	16,005	16,053
1 corona noruega	16,624	16,674
l marco finlandés	21,633	21,697
00 chelines austríacos	1.006,591	1.009,615
1 dólar australiano	78,194	78,428

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

28823

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, de corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1992, por la que se publicaba el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad (Electrónica Industrial).

Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de septiembre de 1992 (\*Boletín Oficial del Estado» del 26), en el que se publicaba el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad (Electrónica Industrial),

Este Rectorado ha resuelto la subsanación del mismo, para lo que se modificará en la página 32927, el punto 1 del anexo, y en la primera